

# Análisis Tributario

ISSN 2074-109X

Vol. XXXVI N° 426 Julio 2023

## LEY N° 31828, LEY DEL JOVEN EMPRESARIO

*Tiene como objetivo generar fuentes de trabajo estableciendo beneficios tributarios*

### BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes entre 18 a 29 años</li> <li>• No estar registrado en planilla electrónica de una empresa un periodo de doce meses previos a su contratación.</li> <li>• La remuneración básica mensual no debe exceder los S/ 1 700</li> </ul>
Deducciones del IR	El contribuyente sujeto al Régimen General del Impuesto a la Renta o al Régimen MYPE Tributario que contrate uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, puede aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador.
Devolución de IGV	Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) para las operaciones de exportación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

# 426

## Análisis Tributario

Volumen XXXVI

Julio 2023

Director

Luis Durán Rojo  
lduran@aele.com

Colaborador Especial  
Roger García Espinoza

Diagramación  
Katty Bayona Valencia

Diseño Gráfico  
Katty Bayona Valencia

Gerente de Ventas  
Ángel Hidalgo

Central telefónica:  
(51) (1) 480-0626

Contacto  
at@aele.com



Empresa Editora  
© Análisis y Asesoramiento  
Tributario S.A.C.  
Derechos Reservados  
Av. Pedro de Osma N° 402  
Barranco - Lima - Perú  
1988 - Primera Publicación  
Año 2023  
Tiraje 800 ejemplares

Director Ejecutivo  
Edwin Scarafone

Impresión  
JOTAELE GROUP S.A.C.  
Calle Joaquín Olmedo 560, Breña,  
Impreso en noviembre 2023

Registro ISSN 2074-109X  
(Versión Impresa)

Registro del Proyecto  
Editorial en la Biblioteca  
Nacional del Perú  
N° 31501042000108

Hecho el Depósito Legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú  
N° 98-2766

Código de barras  
9772074109002

web: [www.aele.com](http://www.aele.com)

Prohibida la reproducción en cualquier  
forma sin permiso escrito del Director.  
La reproducción autorizada deberá  
contener clara y expresamente la  
cita siguiente: "Tomado de la Revista  
Análisis Tributario N° \_\_, págs. \_\_ - \_\_".

**03 COYUNTURA TRIBUTARIA**  
• ¿Ley de beneficio juvenil o empresarial?

**05 APUNTES TRIBUTARIOS**  
• DECLARACIÓN JURADA: La obligación de los no domiciliados.  
• IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS: Dedución de la base imponible.  
• COMPROBANTES DE PAGO: Obligación de emitir y entregar el comprobante de pago.  
• IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS: Régimen de percepciones.  
• IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS: Solicitud de devolución de las retenciones.  
• IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS: Solicitud de devolución de las retenciones.

**08 COMENTARIOS A LA LEGISLACIÓN**  
• DEVOLUCIÓN DEL ISC: Aprueban el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el reglamento del Decreto de Urgencia N° 12-2019 (Resolución de Superintendencia N°128-2022/SUNAT).  
• REFORMA CONSTITUCIONAL: Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria (Ley N° 31507).  
• GUÍAS DE REMISIÓN: Modifica la normativa sobre guías de remisión y designa emisores electrónicos (Resolución de Superintendencia N° 123-2023/SUNAT).  
• SET DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: Aprueban el set completo de las normas internacionales de información financiera versión 2023, que incluye el marco conceptual para la información financiera (Resolución N° 2-2023-EF/30).  
• COSTO COMPUTABLE DE INMUEBLES ENAJENADOS: Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales (Resolución Viceministerial N° 11-2023-EF/15.01).  
• LEY DE FACILITACIÓN ADUANERA: Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional (Ley N° 31816).

**11 REPORTE TRIBUTARIO**  
• La asistencia administrativa mutua en el recupero de acreencias tributarias.

**14 INFORME TRIBUTARIO**  
• La obligación de conservar registros contables: A propósito de la facultad de fiscalización del fisco.

**17 NOTAS TRIBUTARIAS**  
• La obligación de emitir comprobantes de pago: ¿Vales de consumo son equivalentes a la venta de entradas a un tercero?

**18 OPINIONES GUBERNAMENTALES**  
• Impuesto Selectivo al Consumo: Deducido como gasto o costo respecto al Impuesto a la Renta.  
• Impuesto a la Renta: CDI - Cláusula de no discriminación para evitar la doble imposición tributaria.

**22 OPINIONES GUBERNAMENTALES ADUANERAS**  
• Convenio de cooperación aduanera peruano-colombiano: Plazo de autorización como zona primaria del establecimiento declarado para realizar el reconocimiento físico en la aduana de destino.

**24 SÍNTESIS DE OPINIONES DEL FISCO**  
• Temas diversos sobre operaciones gravadas y no gravadas con IGV e Impuesto a la Renta.

**27 SÍNTESIS DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL**  
• Gastos deducibles en el Impuesto a la Renta Empresarial.

**30 JURISPRUDENCIA COMENTADA DEL TRIBUNAL FISCAL**  
• Dedución de descuentos comerciales de la base imponible principio de legalidad.

**41 INDICADORES TRIBUTARIOS**

**48 PROYECTOS DE LEY**  
• Del 11 de junio al 10 de julio de 2023.

**50 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**  
• Texto de las Principales Normas Tributarias: Del 26 de junio al 10 de julio de 2023.  
• Legislación Tributaria Sumillada: Del 11 de junio al 10 de julio de 2023.